



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 478 2018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho, 15 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22001 de fecha 13 de setiembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, e informe Técnico N° 409-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en do (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, adscrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, computados del 12/09/18 hasta 14/09/2018, toda vez que fue intervenido quirúrgicamente al ojo izquierdo por sexta vez, a razón de esta situación el Dr. Jorge Fernández Rivera con CMP 21262, especialista en oftalmología le recomendó reposo físico por el periodo de 03 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A- 102-00014968-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 409-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Salud a favor del señor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, por el periodo de 3 días del 12/09/2018 al 14/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 15 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2692-2018-UTO-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-478-2018-MPH/ARH
de fecha: 15 OCT. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente. /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Rivero Taca
JEFE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: